



# Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 120 del programa

### Planificación de programas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Jan Piotr **Jaremczuk** (Polonia)

## I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 120 del programa figura en el informe de la Comisión contenido en el documento A/54/676.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 53ª y 58ª, celebradas los días 21 y 31 de marzo de 2000. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/54/SR.53 y 58).
3. Para la continuación de su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones<sup>1</sup> y una nota del Secretario General sobre el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (A/C.5/54/12).

## II. Examen de los proyectos de decisión A/C.5/54/L.46 y A/C.5/54/L.47

4. En su 58ª sesión, celebrada el 31 de marzo, la Comisión tuvo ante sí dos proyectos de decisión coordinados en nombre de la Presidenta por el representante de Côte d'Ivoire después de la celebración de consultas oficiosas, el primero titulado "Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16).*

métodos de evaluación” (A/C.5/54/L.46) y el segundo titulado “Planificación de programas” (A/C.5/54/L.47).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó los proyectos de decisión sin someterlos a votación (véase el párrafo 6, proyectos de decisión I y II).

### **III. Recomendación de la Quinta Comisión**

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

#### **Proyecto de decisión I Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación**

1. La Asamblea General toma nota del nuevo párrafo del artículo 105.4 de las revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación revisados que figura en la nota del Secretario General<sup>2</sup> y recomienda que, al promulgarlo, el Secretario General añada al final del párrafo la frase siguiente:

“Los logros previstos han de ser objetivos, factibles y pertinentes a la naturaleza de cada subprograma y a la labor que se lleve a cabo con arreglo a cada subprograma.”

#### **Proyecto de decisión II Planificación de programas**

La Asamblea General:

a) Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones<sup>3</sup> en relación con la evaluación, los informes de la Dependencia Común de Inspección y el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato;

b) Decide volver a examinar más a fondo el programa de asistencia electoral en el contexto de su análisis del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones en relación con el programa pertinente del plan de mediano plazo.

---

<sup>2</sup> A/C.5/54/12, párr. 4.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16).*